

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184 y 191, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Séptima Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las quince horas con catorce minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadana Beatriz Adriana Millan Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes seis Consejeras Electorales y un Consejero Electoral, ocho

representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le solicito continúe por favor con el Orden del Día previsto para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo General, está integrado por dos puntos:

1.- Proyecto de Acuerdo 029/SE/17-06-2025, por el que se aprueba la actualización de la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Comisión de Seguimiento al SPEN**).

2.- Proyecto de Acuerdo 030/SE/17-06-2025, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el C. Ulises Cano Aparicio, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relativa a la posibilidad de participar a través de coaliciones o candidatura común con otros partidos políticos para el próximo proceso electoral Ordinario 2026-2027. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención con gusto le cedo el uso de la palabra, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejero si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada a las sesiones virtuales a la consulta que les formulé, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que han sido previamente circulados los documentos

a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del primer punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El primer punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 029/SE/17-06-2025, por el que se aprueba la actualización de la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le pido al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejero si se aprueba el proyecto de Acuerdo 029/SE/17-06-2025, por el que se aprueba la actualización de la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del segundo punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 030/SE/17-06-2025, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el C. Ulises Cano Aparicio, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relativa a la posibilidad de participar a través de coaliciones o candidatura común con otros partidos políticos para el próximo proceso electoral Ordinario 2026-2027. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta muy buenas tardes a todas y a todos de manera muy breve si me permiten presentar el presente proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración. En el presente proyecto de Acuerdo se propone otorgar la respuesta a la consulta planteada por el Licenciado Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución democrática Guerrero ante este Consejo General misma que cito a continuación, el representante del PRD ante el Consejo General de este Instituto Electoral solicita o consulta si el PRD Guerrero, considerando su calidad de partido político local y reciente registro obtenido puede celebrar alianzas electorales como coaliciones o candidaturas comunes con otros partidos políticos nacionales o locales para el próximo proceso electoral local ordinaria 2026-2027, al respecto en primer lugar es importante precisar que en el siguiente proceso electoral no se contará con la participación de nuevos partidos políticos locales, dada la temporalidad en la que nos encontramos, salvo la participación del propio Partido de la Revolución Democrática Guerrero, como un partido político local en el Estado. Ahora bien respecto al derecho de los partidos políticos de formar coaliciones o candidaturas comunes, si bien el artículo 85 numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos en correlación con el artículo 151 párrafo VI de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, disponen que los partidos políticos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponda, sin embargo sobre el caso que nos ocupa la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con el número de expediente SUP-JRC-10-2021 señalo que de una interpretación funcional de los artículos 41, párrafo tercero, base primera en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 85 numeral 4, y 95 numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, se advierte que los partidos políticos locales con nuevo registro que deriven de la perdida de registro de uno nacional pueden celebrar coaliciones, lo anterior, atendiendo a las circunstancias practicas y excepcionales del caso, porque los institutos políticos nacionales habiendo obtenido en la elección inmediata anterior el porcentaje y/o la postulación de candidaturas requeridas en os distritos correspondientes, demuestran contar con la fuerza electoral y representatividad significativa requerida por la ley para conservar su registro local, en ese supuesto no poder ser considerados como partidos políticos de nueva creación, porque no están participando en un proceso electoral en primera ocasión sino que ante el referido resultado, el extinto partidos político nacional transfiere su fuerza electoral al partido político local con nuevo registro y por lo tanto a este ultimo se le debe

reconocer esa forma de participación para convenir frentes coaliciones, o fusiones con otro instituto, por lo que una vez analizado el marco constitucional legal y vigente, así como los criterios sostenidos por las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y toda vez que el Partido de la Revolución Democrática Guerrero deriva de la pérdida de registro de un partido político nacional y que en el pasado proceso electoral obtuvo mas del 3% de la votación valida emitida, en particular en la de Ayuntamientos del 10.25% y que postulo candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos, en el caso particular en la totalidad de los distritos y en 82 de 83 ayuntamientos del sistema de partidos políticos en el proceso electoral 2023-2024 el PRD Guerrero ha demostrado la fuerza electoral y la representatividad requerida por la Ley por lo que se considera que el Partido de la Revolución Democrática en Guerrero, estaría en condiciones de solicitar el registro de coaliciones o candidaturas comunes con otros partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este instituto electoral, en el próximo proceso electoral 2026-2027. Gracias Presidenta y gracias a todas y a todos por su atención. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien mas desea hacer uso de su intervención. De no haber más intervenciones le pido al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejero si se aprueba el proyecto de Acuerdo 030/SE/17-06-2025, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el C. Ulises Cano Aparicio, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relativa a la posibilidad de participar a través de coaliciones o candidatura común con otros partidos políticos para el próximo proceso electoral Ordinario 2026-2027. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, Integrantes de este Consejo General, una vez agotados los puntos del orden del día previsto para esta sesión extraordinaria, por lo que, siendo las quince horas con veintinueve y nueve minutos del día 17 de junio del 2025, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, agradeciéndoles mucho su presencia, que tengan todas y todos una excelente tarde. ---

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 26 de junio del 2025, con el voto unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.